



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00517590- -UNC-ME#SAE

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, con respecto a la procedencia del pago de licencias ordinarias no usufructuadas, en razón de la renuncia de la ex agente Mirta Alicia Lugo (Leg. 35024) a un cargo nodocente de la planta permanente de esta Universidad.;

Lo informado en orden 32 por la Dirección General de Personal;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2023-72726-E-UNC-DGAJ#SG,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer el pago y liquidación de los días no gozados de licencia anual reglamentaría por la Sra. Mirta Alicia Lugo, Leg. N° 35024, ex agente de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización de conformidad al siguiente detalle:

-35 días hábiles correspondientes al año 2021.

-11 días hábiles correspondientes al año 2022.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Dirección General de Personal.

